

MESA # 4  
DISCAPACIDAD INTELECTUAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



Comisión de consulta para  
personas con *discapacidad*

**MICHELLE TEJEDA**  
DIPUTADA

**MINUTA DE LAS MESAS DE TRABAJO LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 139, PÁRRAFO II, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD” EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023 DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE CELEBRA, EL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE B.C.**

Siendo las 10 horas con 59 minutos, del día 28 de febrero de 2025, en las instalaciones del DIF Municipal, ubicado en la Calle Naranjos, Esquina con Isla de Mindanao 21850, Municipio de San Felipe, Baja California; se inician los trabajos de las Mesas de Trabajo de la Consulta a Personas con Discapacidad, en relación a la declaratoria de invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa “Y Personas Con Discapacidad” en cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023

**Para esta fase consultiva nos acompañan:**

No.	NOMBRE Y APELLIDO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN (SI APLICA)
1	Raúl Alonso López Escobedo	Moderadora/Mediadora	Congreso B. C. Dip. María Yolanda Gaona Medina
2	Francisco Filiberto Aguilar Rodríguez	Relatora	Congreso B. C. Dip. María Yolanda Gaona Medina
3	Christoffer Iván Román Araujo	Auxiliar	Congreso B. C. Dip. María Yolanda Gaona Medina
4	Victoria Hernández Tapia	Participante	
5	Alma Rosa García Vázquez	Participante	
6	Ana Paola Valencia Rodríguez	Participante	
7	Ámbar Andrea Rivera López	Participante	
8	Esteban Del Toro Fuentes	Participante	
9	Guillermina González Quiñonez	Participante	
10	Sonia Guadalupe Ávila Martínez	Participante	



11	Alexis Arturo López Martínez	Participante	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

**MODERADOR (A):** En esta Mesa de Trabajo se abordarán temas como:

- El Derecho a la Consulta previa, Libre e Informada de las Personas con Discapacidad
- Los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad
- La Reforma al Artículo 139 de la Ley Electoral del Estado de Baja California

Cabe señalar que los temas de las mesas de trabajo del día de hoy fueron previamente difundidos durante todo el mes de enero en los diversos foros informativos, así como en el micrositio en la página web del Congreso del Estado.

En cuanto al desarrollo de la mesa, la dinámica es la siguiente:

Primero, se hará una descripción general del tema. Posteriormente se leerá la **Primera pregunta detonadora**, estas son preguntas que suelen despertar el interés y hacer razonar a las personas. Continuando, se abrirá la lista de participación, hasta por dos rondas. Después se dará lectura a la **segunda pregunta detonadora**, abriendo nuevamente la lista de participación por dos rondas y finalizamos con la **tercera pregunta detonadora** siguiendo el mismo procedimiento que las preguntas anteriores.



Se destinará un tiempo aproximado de 40 minutos por pregunta para su discusión.

Al finalizar con las preguntas y participaciones, se procederá a nombrar a un representante que leerá las conclusiones a las que se llegaron en la mesa de trabajo, en el evento de clausura.

Terminando con los trabajos de la mesa, el relator hará apuntes de los trabajos, los cuales se imprimirán y se leerán a la mesa y se procederá a ser firmada por las personas participantes.

**El Derecho a la consulta previa, libre e informada de las Personas con Discapacidad**, consiste en que las personas con discapacidad tienen el derecho a ser informadas y consultadas sobre los cambios que se puedan hacer sobre normas ya existentes, nuevas leyes, programas y proyectos de gobierno que puedan tener consecuencias en su vida diaria, asegurándonos que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

Este derecho es un requisito inevitable para asegurar la calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, compromete a los Estados parte a celebrar Consultas estrechas y activas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

La medida en cuestión busca fomentar la colaboración activa de las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos. Esto implica su inclusión plena en todas las decisiones que los afecten.

En cuanto a los **Derechos político-electorales de las personas con discapacidad**, estos son exactamente los mismos que para toda la ciudadanía mexicana, sin distinción alguna, y son los siguientes:

**Derecho a votar:** Facultad de manifestar su voluntad a favor de los candidatos para ocupar cargos de elección popular.

**Derecho a ser votado:** Aptitud para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, cuando tenga las cualidades y requisitos exigidos por ley para participar en el proceso electoral.

**Derecho de asociación:** Es una atribución ciudadana de crear entidades jurídicas con finalidad específica y actividades concretas, por ejemplo, los partidos políticos.

**Derecho de afiliación:** Facultad ciudadana para adherirse a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación, o desafiliarse.

Para finalizar con la explicación, en el Congreso del Estado de Baja California se presentó una **iniciativa** de reforma para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, específicamente en el artículo 139, párrafo segundo, en su porción normativa que en la literalidad adiciona ... “y personas con discapacidad” ... Tal y como se muestra a continuación:



**ARTÍCULO 139** - Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, así como el principio de igualdad sustantiva, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado.

Además, conforme a los lineamientos que expida la autoridad electoral los partidos políticos deberán incluir entre las candidaturas descritas en el párrafo anterior, al menos una fórmula de las siguientes poblaciones de atención prioritaria: personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad; personas de la diversidad sexual y de género, y personas con discapacidad.

El Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Esta reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California mediante decreto no. 288, el día 02 de septiembre de 2023, en el Tomo CXX, No. 54.

La Suprema Corte de Justicia el 20 de febrero de 2024, resuelve la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023 promovidas, respectivamente, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político Movimiento Ciudadano en contra del Decreto 288, declarando la invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa "y personas con discapacidad", al no haber sido consultado previamente.

Una vez expuesto lo anterior, procedemos con la primera pregunta detonadora:

Se les pregunta: *¿De qué manera se puede asegurar que las personas con discapacidad puedan conocer información respecto a sus derechos político-electorales de manera adecuada y accesible?*

Para continuar, le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

1. <b>Ámbar Andrea Rivera López</b>	6.-
2. <b>Alma Rosa García Vázquez</b>	7.-
3.	8.-
4.	9.-
5.-	10.-

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

1. <b>Guillermina González Quiñonez</b>	6.-
2. <b>Esteban Del Toro Fuentes</b>	7.-



1. Ámbar Andrea Rivera López	8.-
2. Alma Rosa García Vázquez	9.-
5.-	10.-

**MODERADOR(A):** A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. las personas con discapacidad son vistas como “menos capaces”, sin embargo, yo opino que más bien tiene que ver con el pensamiento divergente, ósea una forma de pensar distinta con otras ideas y criterios, pienso que su voz y su criterio también es importante
2. Porque las personas con algún tipo de discapacidad viven de otro modo las dificultades y/o faltas de oportunidades que si tienen las personas sin discapacidad. Ellos siempre tendrán presente en su vida cotidiana y propondrán mejoras para todos los ámbitos en que se necesite. Las Rampas, pasamanos, letreros de los lugares de los lugares importantes para ellos, atención psicológica para cuidadores.
3. Si, porque ellos específicamente las necesidades que se requieren para la atención para cada una de las diferentes condiciones de discapacidad y pueden impulsar de una manera más rápida la atención que se requiera en algún lugar, municipio, etc. Puesto que ellos lo viven a diario.
4. pues para mi estaría bien que, serían más responsables y tomarían mas respeto a las cosas por hacer, por hacer y ser discapacitados.
- 5.
6. **Se concluye finalmente que:** Establecer un comité de ciudadanos con discapacidades diferentes y facilitadores para que por medio de ellos sea difundida y transmitida la información para que las personas con discapacidad se enteren de sus derechos políticos electorales.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

**MODERADOR:** Para continuar, damos lectura a la segunda pregunta: **¿Qué acciones se deben llevar a cabo para garantizar la participación de personas con discapacidad en las elecciones de cargos públicos?**

Para continuar, le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

1. Guillermina González Quiñonez	6.-
2. Ámbar Andrea Rivera López	7.-



3. Alma Rosa García Vázquez	8.-
4.	9.-
5.-	10.-

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

1. Sonia Guadalupe Ávila Martínez	6.-
2. Guillermina González Quiñonez	7.-
3. Ámbar Andrea Rivera López	8.-
4. Alma Rosa García Vázquez	9.-
5.-	10.-

**MODERADOR(A):** A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. Garantizar sus derechos mediante una inclusión mas equitativa y de toda la población, siempre ubicando y teniendo muy presente y como prioridad o tema principal a las personas con discapacidad asegurando principalmente un lugar para ellos y después los demás temas.
2. Creo que mantener a la comunidad informada es importante.
3. Que los incluyan en los grupos que van a integrar el comité para ser elegidos que se presenten proyectos para motivar a las personas a votar por ellos, ejemplo; de apertura de centros de evaluación neurológica, con los especialistas adecuados, gestión de centros de rehabilitación física para niños con TDA, TDH, TEA, las terapias educativas, etc.
- 4.
- 5.
6. **Se concluye finalmente que:** Que el partido político tenga la obligación y responsabilidad de informar a la comunidad de los métodos de selección para incluir a las personas con capacidades diferentes a los cargos públicos formándolos y capacitándolos en las distintas capacidades diferentes.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.



**MODERADOR:** Para continuar, damos lectura a la tercera pregunta: **¿Cómo se pueden modificar las leyes electorales para impulsar y fomentar una mayor participación política de las personas con discapacidad y que propone para que haya personas con discapacidad en los cabildos y en el Congreso?**

Para continuar, le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

1. Alma Rosa García Vázquez	6.-
2. Sonia Guadalupe Ávila Martínez	7.-
3. Ámbar Andrea Rivera López	8.-
4.	9.-
5.-	10.-

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicité al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

1. Alma Rosa García Vázquez	6.-
2. Sonia Guadalupe Ávila Martínez	7.-
3. Ámbar Andrea Rivera López	8.-
4. Esteban Del Toro Fuentes	9.-
5.-	10.-

**MODERADOR(A):** A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. Mesas de trabajos con personas con capacidad diferente, foros con personas de capacidades diferentes y sus cuidadores.
2. Las personas con discapacidades deben ser escuchadas y respetadas como personas y que se deben llevar, cumplimentar, es la universalidad de los derechos humanos.
- 3.
- 4.
- 5.
6. **Se concluye finalmente que:** Foros con personas de capacidades diferentes y facilitadores por medio de representantes o portavoz de las personas con capacidades diferentes para que por medio de el o ella, de la opinión a la comunidad.



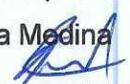
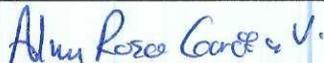
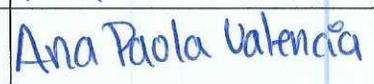
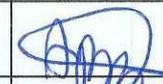
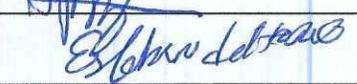
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

**MODERADOR(A):** A continuación, las y los participantes de la mesa de trabajo seleccionarán a un integrante, quien representará y expondrá los resultados ante el resto de participantes de la Consulta.

**(Proceso de selección)**

Les doy cuenta de que la/el C. Ámbar Andrea Rivera López, fue seleccionada/o como representante de la mesa, y pasará a presentar las conclusiones de esta mesa en la Clausura.

Una vez concluidas las participaciones, se declara concluida la mesa de trabajo a las 12 horas con 01 minutos del 28 de febrero de 2025, procediendo a la lectura, aprobación, impresión y firma de la presente minuta.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	PARTICIPACIÓN	FIRMA
1	Raúl Alonso López Escobedo	Moderadora/Mediadora	Congreso B. C. Dip. María Yolanda Gaona Medina 
2	Francisco Filiberto Aguilar Rodríguez	Relatora	Congreso B. C. Dip. María Yolanda Gaona Medina 
3	Christoffer Iván Román Araujo	Auxiliar	Congreso B. C. Dip. María Yolanda Gaona Medina
4	Victoria Hernández Tapia	Participante	
5	Alma Rosa García Vázquez	Participante	
6	Ana Paola Valencia Rodríguez	Participante	
7	Ámbar Andrea Rivera López	Participante	
8	Esteban Del Toro Fuentes	Participante	



9	Guillermina González Quiñonez	Participante	Guillermina González
10	Sonia Guadalupe Ávila Martínez	Participante	
11	Alexis Arturo López Martínez	Participante	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			